

INFORME N°256-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don HERNAN VICTOR MURGA MITMA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 256-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 034067.

FECHA : **Lima, noviembre 14 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por LA **"ASOCIACION MARISCAL CASTILLA" PRO - VIVIENDA PROPIA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE GUERRA**, representada por don Alcibiades Sáenz Barsallo y don Manuel E. Silva Gambarini, a favor de don **PABLO FLORES GOMEZ**, casado con doña Esther Pantigoso Rojas, con fecha 10 de marzo de 1977, folio 2437, del Protocolo N° 419 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **FALTA: SALVAR AGREGADO MANUSCRITO (FOLIO 2438) Y LA FIRMA DE DOÑA ESTHER PANTIGOSO ROJAS**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la Doctora Clara Palmira Isabel Carnero Avalos, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. *[Signature]* Pasquale Cobos
Director General de la OGEAJ de Asesoría Jurídica

